



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN  
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

**Huancayo, veinticuatro de mayo  
Del año dos mil veintidós.**

**Resolución Administrativa N° 00437 -2022-CED-CSJJU/PJ**

**Referencia:** Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial, presentado por la servidora **AMELIA LUZ ESPINOZA MALPARTIDA**, Asistente en servicios Administrativos adscrita al Módulo Penal Central de la Corte Superior de Justicia de Junín.

- Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 26 de enero de 2021.
- Informe N° 020-2022-TS-BS-CSJJU/PJ, presentado por la Lic. Melina RAMOS OCHOA, Trabajadora Social.

**VISTO:** los documentos de la referencia: **Y CONSIDERANDO:**

**Primero** .- El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

**Segundo** .- El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

**Tercero** .- Con Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial, presentado por la servidora, hace de conocimiento que ha sufrido un accidente el 19 de mayo del 2022, ´rotura de la cabeza y fractura de la clavícula del brazo izquierdo´ siendo hospitalizada en ESSALUD para que sea intervenida quirúrgicamente, por ello, solicita licencia con goce de haber con cargo a regularizar en cuanto le otorguen el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo CITT. Solicitud cuenta con el visto bueno de su inmediato superior.

**Cuarto** .- Mediante Informe N° 020-2022-TS-BS-CSJJU/PJ, la Lic. Melina RAMOS OCHOA Trabajadora Social del área de Bienestar de Personal de la Corte Superior informa, que la servidora ESPINOZA MALPARTIDA Amelia, cuenta con acreditación vigente en ESSALUD, precisando que de acuerdo a la solicitud presentada por la servidora, está por regularizar el CITT, el mismo que será presentado en cuanto le den de alta. Por otro lado, informa que en visita social realizado el día 23/05/2022, la referida servidora se encuentra hospitalizada en el servicio de traumatología (habitación 511) a quien le realizarán riesgo quirúrgico para la programación de su intervención, por la fractura de clavícula del brazo izquierdo. Así mismo, informa que, de acuerdo al registro interno de descansos médicos de la CSJJU, la servidora, aún no genera SUBSIDIO, por lo que, corresponde al empleador asumir el pago,



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN  
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

finalizando su informe social, indicando que viene prestando las orientaciones y el apoyo en los trámites administrativos respectivos.

**Quinto** .- En mérito a lo dispuesto por el inciso 9) 10) y 11) del artículo 33 de la Resolución Administrativa Nro. 090-2018-CE-PJ, **corresponde a la trabajadora social ejecutar actividades relacionadas al bienestar del personal de la Corte Superior de Justicia, brindar soporte así como apoyo a los trabajadores, lo que implica brindar facilidades, orientación, diligencia, compromiso, gestión y apoyo en las actividades de bienestar que realiza a favor del personal y jueces de la Corte Superior**, deberá gestionar y coordinar con la servidora; a fin de forma oportuna y celeridad, eleve el informe social con el respectivo documento.

**Sexto** .- Por acta de sesión de fecha veintiséis de enero del dos mil veintiuno, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Doctor Ciro Alberto Martín Rodríguez Aliaga, Representante de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos, para resolver solicitudes de Licencias.

Por lo expuesto, en mérito al artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se **RESUELVE**:

1. **DISPONER** que la servidora **AMELIA LUZ ESPINOZA MALPARTIDA**, Asistente en servicios Administrativos adscrita al Módulo Penal Central de la Corte Superior de Justicia de Junín **CUMPLA** con presentar el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo CITT, en el término que corresponda el trámite ante ESSALUD, en lo que respecta del **19 de mayo de 2022 al término de su descanso médico**, bajo apercibimiento de denegarse la licencia que peticiona en caso de incumplimiento.
2. **DISPONER CUMPLA** la Lic. **Melina RAMOS OCHOA** con efectuar las coordinaciones, orientación seguimiento que corresponda hasta la obtención y presentación del Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo CITT; debiendo elevar el informe social pertinente, de conformidad a lo previsto en el inciso 9) del artículo 33 de la Resolución Administrativa Nro. 090-2018-CEPJ. **SIN QUE ESTE COLEGIADO ESTE SOLICITANDO. CUMPLIDO SEA. DESE CUENTA.NOTIFIQUESE.**